

Minuta número 45
Sexagésima Cuarta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión a distancia celebrada el 8 de mayo de 2020

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión a distancia a través de herramienta tecnológica previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil veinte. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor, previa dispensa de su lectura aprobada también por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número cuarenta y cuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiuno de abril del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia y comunicados turnados a la comisión en los siguientes términos: **1.** El secretario general de acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión en relación a la iniciativa de Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato. **2.** El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite opinión relativa a dos iniciativas: la primera, que reforma los artículos 44 fracciones II, III y V, y 109, fracción II; y la segunda, que reforma los artículos 20 y 21, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **3.** La coordinadora general jurídica de Gobierno del Estado da contestación a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de violencia contra las mujeres. **4.** El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de

Guanajuato remite observaciones a la consulta de tres iniciativas: la primera, de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

5. El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; dándose el acuerdo de enterados se agradecieron las respuestas a las consultas y opiniones, mismas que serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.

6. El director de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado envía información sobre los Juicios de Amparo que se interponen en contra de las leyes expedidas por este poder público y que esta Comisión efectuó su dictaminación, durante el mes de febrero del año próximo pasado; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradece la remisión y se distribuye a las diputadas y los diputados para su conocimiento.

7. El director del Instituto de Investigaciones Legislativas remite estudio y opinión respecto a la iniciativa en la que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

8. El director del Instituto de Investigaciones Legislativas envía estudio técnico-jurídico de la iniciativa por la cual propone reformar el artículo 17 apartado A de la Constitución Local, así como diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

9. El director del Instituto de Investigaciones Legislativas envía estudio en relación con la iniciativa de ley formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de crear la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de las opiniones y estudios y se distribuyeron a las diputadas y los diputados para su conocimiento e incorporación al trabajo de estudio y dictamen de dichas iniciativas.

10. El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., da respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; y la segunda, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

11. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., da respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma y adiciona diversos

artículos a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios y reforma a la fracción III del artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y la cuarta, de Ley para incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato. **12.** Los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona una fracción V al artículo 49 y reforma la fracción I al artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, que reforma los artículos 20 y 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **13.** Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, San Francisco del Rincón y Valle de Santiago remiten respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la segunda, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato. **14.** Los secretarios de los ayuntamientos de San Francisco del Rincón y Yuriria remiten respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II; la segunda, que reforma al párrafo décimo del artículo 1, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. **15.** Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora, San Francisco del Rincón, Valle de Santiago y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 24 Bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 Bis y modificar la nomenclatura del capítulo IV, para que se denomine De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **16.** El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma los artículos 20 y 21; la segunda, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II, ambas de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la tercera, que adiciona una fracción V al artículo 49 y reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **17.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que adiciona un segundo párrafo al

artículo 1; la segunda, que reforma los artículos 44 en sus fracciones II, III y V, así como el artículo 109 en su fracción II; la tercera, por la que se reforma el apartado A del artículo 17, todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la cuarta, de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato. **18.** Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. **19.** El secretario del ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y la tercera, que reforma los artículos 10 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. **20.** El encargado de despacho de la Secretaría de Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato. **21.** El Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A.C., remite comentarios respecto a la iniciativa por la que se pretende reformar el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **22.** El Club de Análisis Legislativo de la Facultad de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío, Campus Campestre, remite comentarios a dos iniciativas: la primera, a fin de reformar los artículos 20 y 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y la segunda que adiciona una fracción V al artículo 49, y modifica la fracción I del artículo 53, ambos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **23.** La Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Guanajuato y el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, remiten comentarios a la iniciativa mediante la cual se pretende legislar para incluir la figura asociativa de candidatura común, dándose el acuerdo de enterados y se agradecieron las respuestas a las consultas, mismas que dijo la presidenta, serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación. -----

Acto continuo, la diputada presidenta dio cuenta con la Minuta Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de *bienestar*, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la cual se tuvo por radicada en ese momento. En seguida, la diputada Libia Dennise García Muñoz ledo

refirió que: (...) *en razón de que conocemos los alcances de la Minuta Proyecto de Decreto, pues fue circulada previamente a través del correo electrónico propongo dictaminarla este momento.* En ese sentido, manifestó que instruía a la secretaria técnica de esta comisión para la elaboración de un proyecto de dictamen con esos alcances en sentido positivo y poder discutirlo en esa reunión, con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y que el proyecto les había sido remitido a través de sus correos electrónicos y decretó un receso por tres minutos, pues este ya había sido aprobado. -----

Se reanudó la reunión a distancia siendo las once horas con dos minutos del mismo día de su inicio. La diputada presidenta propuso la dispensa de lectura de las consideraciones y acuerdo contenidos en el proyecto de dictamen enlistado en el punto sexto, en razón de haber sido circulado vía electrónica a través de la secretaría técnica, además de haber argumentado en los términos y alcances de la Minuta Proyecto de Decreto. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. -----

A continuación, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia *de bienestar*, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; se registró la participación del diputado Raúl Humberto Márquez Albo para hablar a favor y reiterar la importancia de esa reforma constitucional en favor de los sectores más necesitados. Concluida su participación, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. -----

La diputada presidenta propuso la dispensa de lectura de los proyectos de dictámenes *consideraciones, decretos y acuerdos* contenidos en ellos y enlistados en los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo del orden del día, en razón de haber sido circulados previamente vía electrónica a través de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. -----

Enseguida, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia *de paridad*; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. En

seguida, se sometió a discusión en lo particular y no se registraron participaciones. La diputada presidenta declaró tener por aprobados por artículos que contenía el dictamen. -----

A continuación, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al registrarse cinco votos a favor y dos votos en contra. -----

La diputada presidenta sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa formulada por la diputada Ma Carmen Vaca González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; se registró la participación del diputado José Huerta Aboytes para hablar en contra del proyecto, en razón de considerar que el tema debió haber sido consultado a los pueblos indígenas más allá de ser una reforma constitucional que pudo haber sido fortalecida en las mesas de trabajo y al margen de lo ya estipulado en nuestra Constitución Local como derecho vigente, manifestó que es necesario realizar la consulta a dichos grupos y no ser acreedores a una impugnación de estos actos. Hicieron uso de la voz las diputadas Lara Cristina Márquez Alcalá y Libia Dennise García Muñoz Ledo, respectivamente para reiterar su postura en concordancia con lo estipulado en las consideraciones del proyecto de dictamen, toda vez que dijeron la propuesta era inviable y no idónea para poder soportarla como un principio, máxime si ya contamos con porciones constitucionales que dan la base para dicha consulta, además de considerar que no podría ser un acto que fuese impugnabile, pues en todo caso, desde la construcción de la iniciativa debió haberse consultado el tema. Concluidas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al registrarse cuatro votos a favor y tres votos en contra. -----

Enseguida, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar los artículos 382 y 383 y derogar el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, en materia *de eliminar la discriminación debido a género*. En la parte turnada a la comisión; no se

registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. En seguida, se sometió a discusión en lo particular y se registró la participación del diputado José Huerta Aboytes para reservarse el artículo 56 bis del decreto, aludiendo que el término de *exigir* se entendía como un elemento un tanto agresivo y propuso la siguiente redacción: (...) *solicitar por cualquier medio* (...). En consecuencia, se sometió a consideración la reserva, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. La diputada presidenta declaró tener por aprobados por artículos no reservados que contenía el dictamen. -----

La diputada presidenta instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que sean agendados en la sesión ordinaria que corresponda, una vez suscritos mediante firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión legislativa. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidenta manifestó que existían tres iniciativas cuyas metodologías estaban agotadas y correspondía dictaminarlas, por ello instruyó la elaboración de los proyectos de dictamen con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de nuestra Ley Orgánica en los siguientes sentidos: **1.** Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sentido positivo. **2.** Suscrita por la diputada Ma Carmen Vaca González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de adicionar un párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia *de derecho humano de la paz*, en sentido negativo; y **3.** De Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en sentido positivo, y ser discutidos en una próxima reunión.-----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las once horas con treinta y siete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - -

Doy fe. -----

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Presidenta

Raúl Humberto Márquez Albo
Diputado Secretario

DIP. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al artículo 56 bis contenido en el Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, y que en este momento se discute en lo particular. Lo anterior, atendiendo a las siguientes consideraciones:

En la página 13 del dictamen se argumenta que es fundamental “destacar de esta reforma el que bajo ninguna circunstancia, podrá solicitarse para el ingreso o ascenso, pruebas de gravidez, pues iría en contra sus derechos humanos. El libre desarrollo de la mujer no solo fortalece a dicho género, sino también al nuevo esquema familiar que la actualidad exige”. Argumento con el cual estamos de acuerdo; sin embargo, el texto normativo del Decreto establece la siguiente cita: “Artículo 56 Bis.- Queda prohibido **exigir** la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo”

Lo anterior ya no garantizaría que se cumpla el objetivo y finalidad de la iniciativa; pues ésta, acorde a la parte expositiva, pretende que bajo ninguna circunstancia se podrá **SOLICITAR** pruebas de gravidez; y si el artículo adicionado establece el término de que queda prohibido “exigir”, se abre la posibilidad de que en la Convocatoria “el patrón” pueda pedir o solicitar dentro de los requisitos, la prueba de gravidez, y la aspirante “la lleve y la presente”, con lo cual, se materializaría en la especie, que el patrón “no la exigió”, sino que se la presentaron voluntariamente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la siguiente modificación:

DICE:

“Artículo 56 Bis. Queda prohibido exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

Queda prohibido...”

DEBE DECIR:

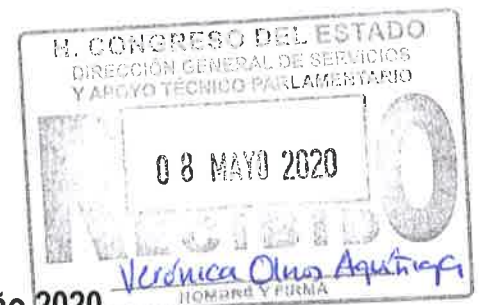
“Artículo 56 Bis. Queda prohibido **solicitar** la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

Queda prohibido...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito:
Único. – Proceder conforme a derecho.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Guanajuato a 8 de mayo del año 2020.


Diputado José Huerta Aboytes.



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

| | | |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información de Notificación: | Asunto: | Minuta número 45 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales |
| | Descripción: | Minuta número 45Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional Reunión a distancia celebrada el 8 de mayo de 2020 |
| | Destinatarios: | LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato |
| Archivo Firmado: | File_626_20200512125744933.pdf | |
| Autoridad Certificadora: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO | |

FIRMANTE

| | | | |
|----------------|--------------------|-----------------|---------|
| Nombre: | GASPAR ZARATE SOTO | Validez: | Vigente |
|----------------|--------------------|-----------------|---------|

FIRMA

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|
| No. Serie: | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 | Revocación: | No Revocado |
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 06:00:23 p. m. - 12/05/2020 01:00:23 p. m. | Status: | Válida |
| Algoritmo: | RSA - SHA256 | | |
| Cadena de Firma: | 62-f8-5d-eb-d1-8b-7a-91-f4-0d-13-92-7f-44-92-d4-6e-b5-3f-5a-29-34-1e-70-76-25-30-c2-4c-1e-80-8e-a3-33-5c-8f-bd-11-66-c0-02-66-67-49-bd-62-3b-df-67-05-92-7b-fd-48-45-8c-a4-34-37-01-d4-a9-ac-9b-1b-af-e8-0f-a7-ee-f7-85-ff-8c-6c-0f-7f-ff-c0-9d-5a-76-16-78-8b-67-f4-20-61-3e-08-b1-8e-cb-f6-f4-8e-49-17-96-53-66-e2-3e-14-26-d8-d2-9b-93-c9-b4-95-1e-69-e2-d5-d0-4b-51-d2-dc-a5-22-3b-c3-29-b1-7c-83-a7-d0-04-a7-a0-96-06-f0-03-8f-ba-6d-83-e0-34-ce-74-5c-83-bd-e6-b6-dc-55-2e-9a-a9-0b-61-59-1c-2d-ba-53-cc-84-73-46-0a-3a-78-52-ec-e2-39-2e-34-62-68-25-de-9b-3f-3f-47-6c-8c-fd-36-5a-c3-f0-84-6e-e0-8f-14-65-d6-10-52-b5-2c-a1-0e-e5-5a-42-e1-92-46-54-6a-53-f9-e8-e4-fc-ae-e2-4c-9c-76-fc-be-4c-bb-b0-b4-c6-df-65-e5-18-6b-95-8e-73-e6-f8-09-21-54-6b-0f-a4-77-fc-e0-ec-d0-26-a8-99-df-48 | | |

OCSP

| | |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 06:05:19 p. m. - 12/05/2020 01:05:19 p. m. |
| Nombre del Respondedor: | Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato |
| Emisor del Respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
| Número de Serie: | 50.4c.45.47.30.31.30.31 |

TSP

| | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 06:05:21 p. m. - 12/05/2020 01:05:21 p. m. |
| Nombre del Emisor de Respuesta TSP: | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 |
| Emisor del Certificado TSP: | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia |
| Identificador de la Respuesta TSP: | 637248855212672154 |
| Datos Estampillados: | B5WfNRMtgQksA8eacbEweUSDCQ0= |

CONSTANCIA NOM 151

| | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|
| Índice: | 167713177 |
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 06:05:21 p. m. - 12/05/2020 01:05:21 p. m. |
| Nombre del Emisor: | Advantage Security PSC NOM151 |

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

| | | | |
|----------------|----------------------------|-----------------|---------|
| Nombre: | RAUL HUMBERTO MARQUEZ ALBO | Validez: | Vigente |
|----------------|----------------------------|-----------------|---------|

FIRMA

| | | | |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|-------------|
| No. Serie: | 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.16 | Revocación: | No Revocado |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|-------------|

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 08:24:06 p. m. - 12/05/2020 03:24:06 p. m. | Status: | Válida |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------|

| | |
|-------------------|--------------|
| Algoritmo: | RSA - SHA256 |
|-------------------|--------------|

| | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cadena de Firma: | ae-49-ea-78-ae-d0-11-0d-9b-9f-c7-a3-e8-2b-40-a1-a9-88-eb-03-ea-3f-16-65-d2-1c-6e-89-e9-9d-4e-b7-49-1b-01-02-92-1b-b2-7d-8e-00-5e-3e-fa-17-8c-b4-ad-5a-60-4b-2a-86-03-79-67-7c-0a-91-a8-28-b2-e6-fb-82-03-1a-47-54-a5-20-2e-42-98-e8-5d-b6-c4-7b-55-fc-dc-8d-1b-f6-a1-bd-8d-63-00-37-41-b4-ce-48-c4-42-fd-82-da-7d-57-bd-87-56-82-79-1a-cf-71-eb-2c-82-72-c9-80-59-d1-06-ae-85-74-cd-43-48-77-30-36-89-b7-6f-72-89-5d-b2-73-6a-fc-a1-4b-53-d2-28-e4-31-69-03-cc-53-18-08-b2-c4-f6-97-e8-da-11-05-94-bb-50-d9-26-d4-30-7f-55-d3-1a-42-56-38-e3-e7-1b-19-16-72-3d-be-db-59-59-f4-08-84-21-7f-fc-b4-71-e9-31-20-a2-d4-38-13-e9-2d-69-bb-bf-47-bb-b2-69-06-57-ad-1a-88-c4-e4-37-23-c7-9c-96-e4-c0-12-4e-5a-f5-e6-c4-b4-9f-2a-e0-46-e0-0b-0b-68-23-6c-45-43-5a-0f-61-14-16-9d-4f-8a-ae-d7-85-4c-83-bd |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

OCSP

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 08:29:02 p. m. - 12/05/2020 03:29:02 p. m. |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Nombre del Respondedor: | Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------|

| | |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Emisor del Respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Número de Serie: | 50.4c.45.47.30.31.30.31 |
|-------------------------|-------------------------|

TSP

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 08:29:04 p. m. - 12/05/2020 03:29:04 p. m. |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|

| | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Nombre del Emisor de Respuesta TSP: | Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------|

| | |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Emisor del Certificado TSP: | Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|

| | |
|-------------------------------------------|--------------------|
| Identificador de la Respuesta TSP: | 637248941446374622 |
|-------------------------------------------|--------------------|

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Datos Estampillados: | ZrV+SRpR8AwDKLimsVXnR980mS0= |
|-----------------------------|------------------------------|

CONSTANCIA NOM 151

| | |
|----------------|-----------|
| Índice: | 167741370 |
|----------------|-----------|

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| Fecha (UTC/CDMX): | 12/05/2020 08:29:04 p. m. - 12/05/2020 03:29:04 p. m. |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| Nombre del Emisor: | Advantage Security PSC NOM151 |
|---------------------------|-------------------------------|

| | |
|-------------------------|----|
| Número de Serie: | 2c |
|-------------------------|----|

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

| | | | |
|----------------|---------------------------------|-----------------|---------|
| Nombre: | LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO | Validez: | Vigente |
|----------------|---------------------------------|-----------------|---------|

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2020 07:08:49 p. m. - 13/05/2020 02:08:49 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 98-6b-dd-fb-f9-ff-3b-20-0f-f6-c6-eb-ba-e3-17-eb-4d-3b-79-a2-2a-77-96-a4-fc-e8-2a-d6-e2-6a-f5-a9-ec-d9-2d-ce-8a-89-d5-8c-a8-6d-4c-a0-b8-e1-2a-48-2f-41-c4-82-8e-cd-da-d4-10-a2-bb-ee-47-ca-19-45-3c-3f-9d-51-a6-ce-4a-33-b2-80-15-cc-1f-73-3e-69-87-a0-ab-ba-8a-8c-1f-e9-4f-56-b1-7a-f7-0e-e5-28-da-f2-81-08-43-ee-1f-7f-09-0f-c4-0e-bf-51-9a-d1-18-55-10-63-44-81-c0-9a-c1-f7-81-76-04-64-dc-ec-5f-77-95-be-61-cd-5c-27-f0-e9-fd-7c-23-4b-84-95-67-f4-8a-4a-9b-5c-89-0d-2f-92-b7-a3-8f-f9-4e-25-49-46-39-c9-27-de-e4-6b-02-6c-16-b9-6e-d3-53-64-82-2f-f6-cc-31-80-29-8a-29-91-79-1b-7f-8c-47-ba-7c-45-a6-80-2a-11-11-c6-0a-06-ff-6a-45-17-08-99-d5-f6-99-5e-1c-fa-1e-fd-65-87-20-f6-64-cf-25-f2-ec-1a-3f-c4-03-fa-c8-39-02-45-3c-c6-05-4b-60-0d-ff-e4-5a-df-02-f8-87-62-c5-56-47-fd-70-66-73-32

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2020 07:13:45 p. m. - 13/05/2020 02:13:45 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2020 07:13:47 p. m. - 13/05/2020 02:13:47 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637249760275376657
Datos Estampillados: nl6ndjQY7G7z6L0o+scqKn34EtM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 169051741
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2020 07:13:47 p. m. - 13/05/2020 02:13:47 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada